

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 29/05/2025, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía y redistribuye el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 14/05/2024, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024. [2025/5042]

De conformidad con el apartado 2 del resuelto quinto de la Resolución de 14/05/2024, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024, la cuantía total máxima de la convocatoria podría incrementarse, previa tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de la última resolución de concesión, sin que ello implicase abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación:

“1. La cuantía total máxima o estimada del crédito previsto en las convocatorias de subvenciones o publicaciones de crédito, que se financien total o parcialmente con fondos europeos y con independencia del procedimiento establecido para su concesión, se podrá incrementar sin sujeción a las reglas previstas en el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. En todo caso, dicho incremento deberá realizarse:

- a) Antes de la resolución del procedimiento, en los procedimientos de concurrencia competitiva.
- b) Antes de la última o de la única resolución de concesión, en los procedimientos de concesión directa y en los procedimientos de concurrencia no competitiva.

2. Los incrementos previstos en el apartado anterior deberán comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» con anterioridad a la resolución de concesión o al dictado de la última o única resolución de concesión, en función del procedimiento de que se trate.”

Se estima que para atender las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2024 es necesario un crédito adicional de 1.896.454,97€ en la partida presupuestaria 17060000/G/431A/78173 con lo que la cuantía total máxima de la convocatoria ascendería a 3.421.554,00 €.

Así mismo debido a la tipología de las solicitudes recibidas se estima necesario la redistribución de crédito entre las diferentes partidas

Y en su virtud, Resuelvo,

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 14/05/2024, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024, en un importe adicional de 1.896.454,97 €. Dicho importe, resultante del incremento, deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Segundo. Incrementar el importe correspondiente a los créditos presupuestarios para la presente convocatoria de ayudas y su redistribución entre las mismas, resultando el siguiente desglose:

Situación Actual

Partida presupuestaria	Fondo	Elemento PEP	Anualidad 2025	Total
17060000/G/431A/72000	FPA0090014	JCCM/MRR0211431	10.000,00 €	10.000,00 €
17060000/G/431A/76000	FPA0090014	JCCM/MRR0211431	18.062,03 €	18.062,03 €
17060000/G/431A/77000	FPA0090014	JCCM/MRR0211441	100.000,00 €	100.000,00 €
17060000/G/431A/78173	FPA0090014	JCCM/MRR0211431	1.397.037,00 €	1.397.037,00 €
Total			1.525.099,03 €	1.525.099,03 €

Ampliación y Redistribución

Partida presupuestaria	Fondo	Elemento PEP	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
17060000/G/431A/72000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	-10.000,00 €	0,00 €	-10.000,00 €
17060000/G/431A/76000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	-15.062,03 €	0,00 €	-15.062,03 €
17060000/G/431A/77000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1441	-88.000,00 €	0,00 €	-88.000,00 €
17060000/G/431A/78173	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	1.510.162,03 €	499.354,97 €	2.009.517,00 €
Total			1.397.100,00 €	499.354,97 €	1.896.454,97 €

Importe de la convocatoria tras Ampliación y Redistribución

Partida presupuestaria	Fondo	Elemento PEP	Cuantía tras incremento anualidad 2025	Cuantía tras incremento anualidad 2026	Total
17060000/G/431A/72000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17060000/G/431A/76000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
17060000/G/431A/77000	FPA0090014	JCCM/MRR02I1441	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
17060000/G/431A/78173	FPA0090014	JCCM/MRR02I1431	2.907.199,03 €	499.354,97 €	3.406.554,00 €
Total			2.922.199,03 €	499.354,97 €	3.421.554,00 €

Dicho importe, resultante del incremento y redistribución deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de mayo de 2025

El Consejero de Fomento
IGNACIO HERNANDO SERRANO